

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5852** BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1161/2020. Sección: C4.

NIG: 0801947120208012501.

Fecha del auto de declaración. 18/01/2021.

Clase de concurso. VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad Concursada. Judit Segura Noguera, con 46347330F y dirección en calle Merce Amell, 22-A, de Vallpineda, Sant Pere de Ribas, 08810 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal:

ALBERT DE BUEN FARRÉS. Economista.

Dirección postal: Calle Balmes, 90, Ppal 1.ª B, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210006748-1